

Martes, 24 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

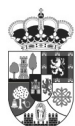
Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General Ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

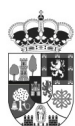
CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	139.500,00
2	Impuestos Indirectos.	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	137.285,00
4	Transferencias Corrientes.	255.360,00
5	Ingresos Patrimoniales.	10.030,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	67.555,00



Martes, 24 de marzo de 2020

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	613.730,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	226.707,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	193.562,00
3	Gastos Financieros.	2.400,00
4	Transferencias Corrientes.	46.164,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	71.555,00
7	Transferencias de Capital.	10.264,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00



Martes, 24 de marzo de 2020

	TOTAL GASTOS. . . .	550.652,00
--	---------------------	------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, con cargo al presupuesto se abonan los siguientes programas y personal:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención, 1, nivel 26
- Auxiliares Administrativos/as, 2, nivel 18

Personal laboral fijo:

- Encargado/a Municipal, 1
- Limpiador/a, 1

Personal laboral temporal:

- Auxiliar SAD, 1
- Programa Empleo y Experiencia, 3
- Programa Activa Cultura, 1
- Instalaciones deportivas, 3
- Operario/a servicios múltiples, 1
- SAD plazas vinculadas, 1
- Plan Activa, 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Holguera, 20 de febrero de 2020

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDE-PRESIDENTE

